

Tercero.—Otorgamiento de facultados, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y del resto de documentación que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Secretario del Consejo de Administración.—58.944.

**ARAGONESA DE VEHÍCULOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad Absorbente)**

**AUTOENLACES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y «Autoenlaces, Sociedades Anónimas», celebradas el 25 de noviembre del 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 19 de noviembre del 2001 y sus balances cerrados al 30 de octubre del 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—59.021. y 3.<sup>a</sup> 5-12-2001

**ASOCIACIÓN INVERSORA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA VEA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2001, han acordado, sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2001 y de conformidad con el proyecto de fusión de 29 de octubre de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Vizcaya, la absorción de «In-

mobiliaria Vea, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, por parte, «Asociación Inversora, Sociedad Anónima» de quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y darse el supuesto previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el día 1 de diciembre de 2001. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al Administrador de ambas sociedades. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona a 22 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—58.681. y 3.<sup>a</sup> 5-12-2001

**AUTONÁUTICA, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**OFICINAS EUROPA CENTER, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de julio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Autonáutica, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villajoyosa (Alicante), 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Autonáutica, Sociedad Anónima», y «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», Enrique Ballester Chofre y Ginés Pérez Ripoll.—58.834. 2.<sup>a</sup> 5-12-2001

**AUTO OCHENTA Y OCHO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria*

Con mención de los derechos reconocidos por los artículos 112 (derecho de información acerca de los asuntos del día), 212 (examen en el domicilio social y obtención de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser objeto de aprobación y del informe de auditoría) y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas (derecho de obtener el texto íntegro de la propuesta y del informe de los Administradores), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Auto Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», para ser celebrada

en el despacho sito en Barcelona, calle Beethoven, 11, planta primera, puerta tercera, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, a la misma hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ampliación de capital con cargo a reservas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción del acta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Joaquín Montasell Riera.—59.925.

**BAHÍA DEL SOL  
SANTA PONSА, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará el día 21 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la entidad, sito en el hotel «Bahía del Sol», avenida Rey Jaime I, número 74, de Santa Ponsa (Mallorca), en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Reajuste mediante reducción del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta, tanto personalmente como por representación, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en las disposiciones legales de general aplicación.

Santa Ponsa (Mallorca), 26 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—59.919.

**BALLESTEROS  
FINANZAS, SIMCAV, S. A.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 6.010.122 euros y 60.101.220 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—59.882.

**BELLA GRANADA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de